

Quinto de 16 de Febrero.

En la Villa de Jumilla  
á Quince dias de el mes de  
Febrero de mill setecientos e  
Sesenta y dos, los señores D<sup>o</sup> Antonio Nieto de  
Villegas Abad<sup>o</sup> de la D<sup>o</sup> Chancilleria de la Ciudad  
de Granada, D<sup>o</sup> Pedro Antonio Thomas Anstian,  
y Pedro Casco Jimenez, Alcaldes Mayor y Ord<sup>o</sup>  
nario, D<sup>o</sup> Vicente Lirano Guzman, D<sup>o</sup> Bartholomeo  
Lizano Guzman, Rogue Maximino Ortega, y Miguel  
Martinez Thomas Regidores, Consejo Justicia, y Re-  
quintado de esta Villa de Jumilla, estando Jun-  
tos y Congregados en su sala Capitular, como lo  
han de uso y Costumbre para componer las co-  
sas pertenecientes al servicio de ambas Mage-  
tades y beneficio, y utilidad de esta Republica,  
con asistencia del Procurador Sindico General  
de esta Villa, por ante nos los señores decan-  
tes lo siguiente.

En este Cuaderno de escritura presente la copia de las  
Escrituras de Fianza para la seguridad de los  
Abastos del Tercero de Arroyo en este presente  
año, otorgadas en la Villa de Tocka por Pedro de  
Alvarado y Juan Pacheco, la que vista por este  
M<sup>o</sup> fue admitida sin reparo alguno, Respec-  
to de venir con todas las circunstancias pre-  
uecidas en el Planteo, y Mandamos que se  
ponga con los autos de Placamientos.

En este Cuaderno se hizo presente el requerimiento  
presentado por Agustin Narrajo pretendiendo se  
le eponer al Nombramento de Recepcion de  
Bula, que se lo ha hecho, oponiendo no saber  
leer ni escribir, y que se halla con algunos acci-  
dentes habituales; y en su virtud sus el M<sup>o</sup> di-  
xeron: Que Respecto de que en otros años

